I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000927

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 16 NOV. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1972/2020; el artículo 548 del Título XXIII del Código Civil; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnase a contar de la notificación del presente, a don **Jeremy Azocar Arriagada**, Profesional a Contrata grado 10° de la planta municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para actuar como ministro de fe en la constitución de asociaciones o fundaciones que determina el Título XXIII "de las Personas Jurídicas", del artículo 548° del Código Civil.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionario
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.